PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL

DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: Señora Nicole Catherine Galán Baux responsable del manejo económico de la organización social de la **"FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA DEL ECUADOR FEDELEC"** Opción NO, referente al proceso electoral **"Referéndum y Consulta Popular 2018"**

Dentro de la causa signada con el Nro. 867-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 867-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 07 de diciembre de 2021 a las 16h17. **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

a) OFICIO Nro. 282-2021-KGMA-ACP de 18 de noviembre de 2021 suscrito por la secretaria relatora de este Despacho y remitido a la Comandancia General de la Policía Nacional del Ecuador.
b) Escrito en una (01) foja suscrito por la magister Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral y por la abogada María José García Guevara ingresado en el Tribunal Contencioso Electoral el 19 de noviembre de 2021 a las 16h01 y recibido en este Despacho el mismo día a las 16h38.
c) Escrito en una (01) foja suscrito por abogada María José García Guevara, coordinadora de asesoría jurídica y por la abogada Daniela Robalino, ingresado en el Tribunal Contencioso Electoral el 22 de noviembre de 2021 a las 09h45 y recibido en este Despacho el mismo día a las 09h52.

PRIMERO.- AUDIENCIA ORAL DE PRUEBA Y JUZGAMIENTO

1.1. La audiencia oral única de prueba y juzgamiento dentro de la presente causa, se realizará el día **lunes 20 de diciembre de 2021 a las 08h30** en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles José Manuel de Abascal N37-49 entre María Angélica Carrillo y Portete.

1.2. La audiencia se realizará con aforo reducido y en ella se guardará absoluto respeto a las medidas de bioseguridad y al distanciamiento social para garantizar el derecho a la salud tanto de los comparecientes como de los funcionarios de este Tribunal.

SEGUNDO.- CITACIÓN A LA PRESUNTA INFRACTORA

2.1. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Tramites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral y con el objeto de garantizar el derecho a la defensa, **dispongo la citación a la denunciada a través de uno de los periódicos de circulación nacional**. Los costos que demande la publicación correrán a cargo de la denunciante.

2.2. El extracto de citación, será remitido digitalmente por la secretaria relatora del Despacho a los correos electrónicos señalados por la denunciante y sus abogados.

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador

2.3. Una vez cumplida la citación por la prensa, la denunciante remitirá mediante escrito a este Despacho una impresión del extracto de citación, acompañada de una certificación firmada por la persona responsable de ese servicio en el medio de comunicación social, a través de la que se acredite la fecha en que se efectúo la publicación del extracto de citación a través de la edición digital. La entrega del escrito y su anexo, se efectuará hasta el día **miércoles 15 de diciembre de 2021**.

TERCERO.- EXTRACTO DE CITACIÓN

En el respectivo extracto de citación, deberá constar además del número de causa, tipo de causa y la identificación de las partes procesales y de este juzgador, lo que sigue:

> **En consideración de que bajo juramento la denunciante, magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, ha manifestado que desconoce el domicilio de la denunciada, señora *Nicole Catherine Galán Baux*, el suscrito juez electoral Arturo Cabrera Peñaherrera, dispone que sea citada por la prensa en un diario de amplia circulación a nivel nacional.**
>
> **La audiencia oral única de prueba y juzgamiento de la causa Nro. 867-2021-TCE se realizará el día lunes 20 de diciembre de 2021 a las 08h30 en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles José Manuel de Abascal N37-49 entre María Angélica Carrillo y Portete.**
>
> **Por tratarse de una presunta infracción electoral proveniente del proceso electoral "Referéndum y Consulta Popular 2018", se encuentra siendo sustanciada de conformidad a lo previsto en los artículos 249 a 259 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, correspondiente a la normativa vigente antes de las reformas publicadas el 03 de febrero de 2020; asimismo, se observará el procedimiento y trámite, establecido en el Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral vigente a la época del cometimiento de la presunta infracción electoral.**
>
> **Si la presunta infractora no comparece en el día y hora señalados para la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, se le previene que la diligencia se llevará a cabo en rebeldía.**
>
> **Las pruebas de cargo y de descargo serán presentadas por las partes procesales en atención a lo dispuesto en el artículo 253 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.**
>
> **La presunta infractora deberá señalar direcciones de correos electrónicos y solicitar que se le asigne casilla contencioso electoral para las notificaciones que le correspondan dentro de la presente causa.**
>
> **El expediente físico de la presente causa, se encuentra en la Secretaría Relatora del Despacho, para la revisión de las partes procesales y sus abogados, si la denunciada requiere acceder al expediente, ante la imposibilidad de la citación personal, deberá presentar el respectivo**

escrito y se le entregará el expediente en formato digital y/o en físico a su costa.

Adicionalmente los autos dictados dentro de la causa Nro. 867-2021-TCE se encuentran publicados en la página web-cartelera virtual institucional del Tribunal Contencioso Electoral. (www.tce.gob.ec).

CUARTO.- NOTIFICACIONES Y PUBLICACIÓN

4.1. Notifíquese el contenido del presente auto:

4.1.1. A la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta y representante legal del Consejo Nacional Electoral, en la casilla contencioso electoral Nro. 003; así como en las direcciones de correos electrónicos: enriquevaca@cne.gob.ec / danielvasconez@cne.gob.ec / silvanarobalino@cne.gob.ec / edwinmalacatus@cne.gob.ec / cinthyamorales@cne.gob.ec / katherinevasco@cne.gob.ec / katherynequezada@cne.gob.ec.

4.1.2. A la señora Nicole Catherine Galán Baux responsable del manejo económico de la organización social de la **"FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA DEL ECUADOR FEDELEC"** Opción NO, referente al proceso electoral **"Referéndum y Consulta Popular 2018"**, en la dirección de correo electrónica nicole.galanbaux@gmail.com que consta en el expediente administrativo; y, a través de la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

4.1.3. A la Defensora Pública, Teresa Andrade Rovayo, en la dirección de correo electrónico: tandrade@defensoria.gob.ec .

4.1.4. A la Comandancia General de la Policía Nacional del Ecuador en su Despacho ubicado en la ciudad de Quito.

4.2. Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- ACTUACIÓN DE LA SECRETARIA RELATORA

Siga actuando la abogada Karen Mejía Alcívar, en su calidad secretaria relatora del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, **Juez.**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 07 de diciembre de 2021.

Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DEL ECUADOR
DESPACHO

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador